



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 022 -2015-GRA-PEMS/GG-OAJ

Arequipa, **14 de enero del 2015**

VISTOS:

El Oficio N° 002-2015-GRA-PEMS-OA-UC/COBRANZAS del 14 de enero del 2015 remitido por la Jefa de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 157-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 26 de diciembre del 2014 se dispone que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para la rebaja contable en los Estados Financieros por la modificación de la forma de pago de las parcelas de las Secciones D y E dispuesto por las Ordenanzas Regionales 081, 166 y 192-AREQUIPA, por un monto de \$ 3,342.975.49. (Tres millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco con 49/100 Dólares Americanos) de la siguiente manera:

Sección	Monto US \$
D1, D2, D3, D4, D5	1'206,591.01
E1, E2, E3, E4	950,373.67
E5, E6, E7	866,048.22
E8	311,914.74
TOTAL	3'342,975.49

Que, en el séptimo considerando y en el artículo único, se señalo en el cuadro:

DICE:

Sección	Monto US \$
D1, D2, D3, D4, D5	1'206,591.01
E1, E2, E3, E4	950,373.67
E5, E6, E7	866,048.22
E8	311,914.74
TOTAL	3'342,975.49

DEBE DECIR

Sección	Monto US \$
D1, D2, D3, D4, D5	1'213,416.05
E1, E2, E3, E4	912,903.59
E5, E6, E7	866,048.22
E8	311,914.74
TOTAL	3'304,282.60

Que, de acuerdo al numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444 - Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, como es el caso de la presente, la rectificación no altera lo sustancial de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 157-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ del 26 de diciembre del 2014, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-GRA/PR del 05 de julio del 2013.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error incurrido de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 157-2014-GRA-PEMS-GE-OAJ del 26 de diciembre del 2014, mediante la cual se dispone que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias para la rebaja contable en los Estados Financieros por la modificación de la forma de pago de las parcelas de las Secciones D y E dispuesto por las Ordenanzas Regionales 081, 166 y 192-AREQUIPA, por un monto de \$ 3,304.282.60. (Tres millones trescientos cuatro mil doscientos ochenta y dos con 60/100 Dólares Americanos), en cuanto a:

DONDE DICE:

"Sección	Monto US \$
D1, D2, D3, D4, D5	1'206,591.01
E1, E2, E3, E4	950,373.67
E5, E6, E7	866,048.22
E8	311,914.74
TOTAL	3'342,975.49"

DEBE DECIR:

"Sección	Monto US \$
D1, D2, D3, D4, D5	1'213,416.05
E1, E2, E3, E4	912,903.59
E5, E6, E7	866,048.22
E8	311,914.74
TOTAL	3'304,282.60"

ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 157-2014-GRA-PEMS/GE-OAJ del 26 de diciembre del 2014.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo